

PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR):

**DON FLORENTÍN NÚÑEZ Y TORRES (1761-1821),
CAPELLÁN, SACERDOTE, FUNDADOR DE UN COLEGIO Y PROFESOR, BENEFICIADO PROPIO DE
GÜÍMAR, MINISTRO CALIFICADOR Y COMISARIO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN,
Y CANÓNIGO FUNDADOR DE LA CATEDRAL DE LA LAGUNA¹**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[blog.octaviordelgado.es]

Entre los muchos güímareros que siguieron la llamada vocacional queremos recordar en este artículo a uno de los más ilustres, el sacerdote don Florentín Núñez y Torres. Siguió la carrera sacerdotal gracias a una capellanía y, tras su ordenación, fundó una escuela en su pueblo natal, en la que además de las primeras letras impartía Latinidad, Filosofía y Teología a los que se iniciaban en la carrera eclesiástica; también ingresó en las Hermandades del Santísimo Sacramento de la parroquia y del Santísimo Rosario del convento dominico; fue beneficiado servidor de Güímar y Candelaria; luego, tras la segregación de este término, continuó como beneficiado de Güímar, siendo el segundo güímarero que regentó en propiedad la parroquia de San Pedro, al frente de la cual permaneció durante un cuarto de siglo. Durante su regencia y gracias a su empuje se procedió a la reedificación del templo parroquial, que quedó casi como luce en la actualidad; también bendijo la capilla de San Pedro Arriba y las iglesias de Arafo y Fasnía; además, obtuvo los títulos de ministro calificador y comisario del Santo Oficio de la Inquisición, que desempeñó hasta la abolición de esta polémica institución. Finalmente, fue nombrado canónigo fundador de la Santa Iglesia Catedral de Tenerife, siendo el segundo más antiguo y el primer prebendado de la nueva Diócesis que falleció en el cargo. En resumen, fue una de las personalidades canarias de mayor prestigio religioso en su época.

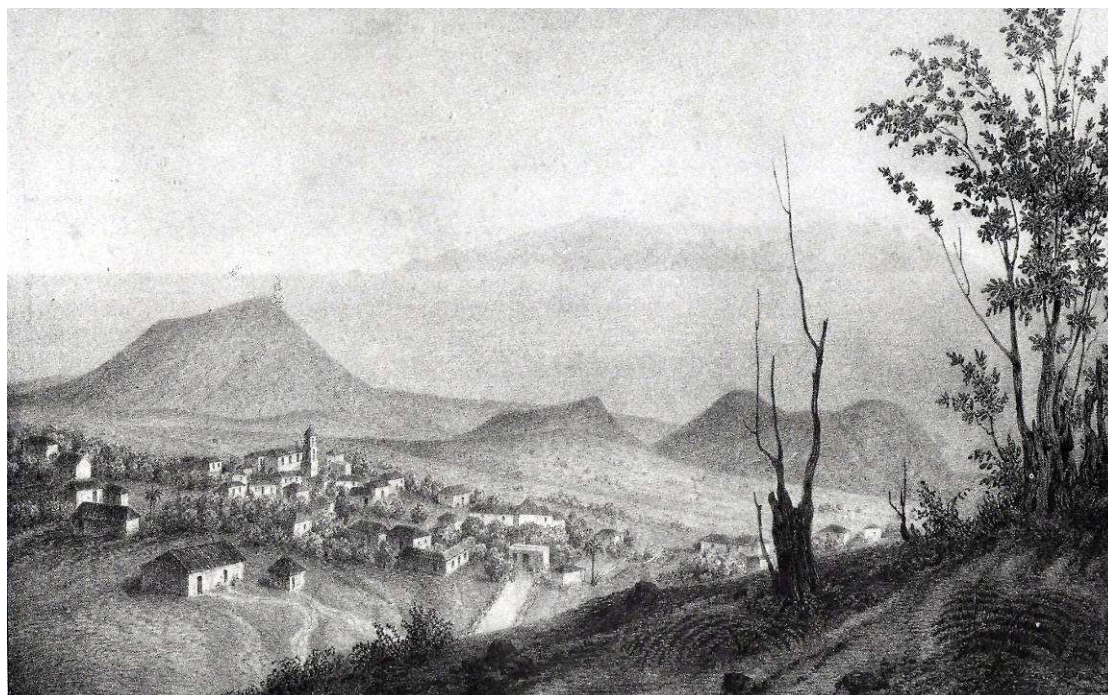
SU ILUSTRE FAMILIA

Nació en Güímar el 16 de octubre de 1761, siendo hijo de don Francisco Núñez Díaz y de doña María de Torres y Ledesma. Cuatro días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por don Cristóbal Alonso Núñez, beneficiado propio de dicha parroquia y de Santa Ana de Candelaria; se le puso por nombre “*Florentín Jesús del Socorro*” y actuó como padrino su abuelo materno, don Bernardo de Torres Bencomo, natural de Arafo y vecino de Güímar.

Creció en el seno de una ilustre familia del Valle de Güímar, en la que destacaron muchos de sus miembros, entre ellos: su bisabuelo, *don Juan de Torres Marrero* (1651-1736), capitán de Milicias; sus abuelos, *don Pedro Hernández Núñez* (1691-1765), notario público y alcalde de Güímar, y *don Bernardo de Torres Marrero y Bencomo* (1689-?), medidor de tierras y alcalde de Güímar; sus tíos-abuelos, *fray Luis Núñez* (1693-?), maestro y prior provincial dominico, y *don Pedro de Torres Marrero* (1680-1756), teniente capitán de Milicias y fundador de una capellanía; sus tíos, *fray Pedro Núñez* (1716-1778), predicador general dominico y prior del convento güímarero, *fray Tomás Núñez* (1718-1795), predicador general dominico, teniente de beneficiado de Güímar y cura servidor de Candelaria, *don Luis*

¹ Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (Güímar): Don Florentín Núñez y Torres (1761-1821), beneficiado propio de Güímar y canónigo fundador de la Catedral”, *El Día (La Prensa del domingo)*, 25 de abril de 1993. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

Núñez (1720-1807), capitán de Milicias, *don Agustín Antonio Núñez* (1732-1796), teniente de beneficiado y notario público eclesiástico de Güímar, y *don Bernardo de Torres Marrero y Ledesma* (1726-1807), teniente coronel de Milicias, mayordomo de la fábrica parroquial y autor de los planos de la actual iglesia de San Pedro, depositario, mayordomo y hermano mayor de la Hermandad del Rosario, depositario de la Hermandad del Santísimo Sacramento, hermano mayor de la Hermandad del Carmen y “*primer hombre de Güímar*”; sus primos, *don Nicolás Rodríguez Torres* (1766-1847), secretario y mayordomo de la Hermandad del Carmen, mayordomo de la fábrica parroquial, mayordomo de la Virgen del Socorro, hermano mayor y secretario de la Hermandad del Rosario, beneficiado servidor de Güímar y examinador sinodal del Obispado, *don Antonio Rodríguez Torres* (1769-1855), párroco fundador de Arafo y beneficiado servidor de Güímar, y *don Bernardo Rodríguez Torres* (1777-1864), alcalde, máximo contribuyente de Güímar, mayordomo y hermano mayor de la Hermandad del Rosario en varias ocasiones, y vocal de la Junta Municipal de Beneficencia; sus sobrinos, *don Agustín Díaz Núñez* (1796-1866), Doctor en Sagrada Teología, examinador sinodal, orador sagrado, escritor, mayordomo de la Virgen del Socorro, beneficiado propio de Güímar, primer vicario foráneo y primer arcipreste del Sur de Tenerife, *don Modesto Díaz Núñez* (1800-1851), teniente coronel graduado de Milicias, comandante de armas, mayordomo del Socorro y alcalde de Güímar, *don Pedro Díaz Núñez* (1805-1824), clérigo minorista que murió en plena juventud, *don Juan Díaz Núñez* (1807-1861), Lcdo. en Derecho, decano del Colegio de Abogados de La Laguna, secretario de Cámara y Gobierno del Obispado, teniente 2º de la Milicia Nacional, juez de paz y 2º teniente de alcalde de La Laguna, y *don Gregorio Díaz Núñez* (1809-1877), propietario, juez de paz suplente y concejal del Ayuntamiento de Güímar.



Don Florentín Núñez y Torres nació en Güímar, donde fundó un colegio y ejerció como capellán, profesor, beneficiado propio de la parroquia de San Pedro, ministro calificador y comisario del Santo Oficio de la Inquisición. [Grabado de Williams en Webb & Berthelot].

CAPELLÁN, HERMANO DE LAS HERMANDADES DEL ROSARIO Y DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, SACERDOTE, FUNDADOR DE UN COLEGIO Y PROFESOR

Deseosos sus padres de que siguiese la carrera eclesiástica, lo pusieron a aprender las primeras letras con los frailes dominicos del convento güímarero. En 1767 solicitaron para él

la capellanía que había fundado su tío abuelo, el capitán don Pedro de Torres Marrero, que se hallaba vacante; al ser único opositor, ésta le fue adjudicada el 7 de febrero de ese mismo año².

En 1771 ingresó como hermano en la Confraternidad del Santísimo Rosario, establecida en el citado convento dominico de Güímar, donde continuó sus estudios eclesiásticos; en dicha Hermandad solo pagó una cuota como hermana, “*por no gastar hacha*”³. También ingresó por entonces en la Hermandad del Santísimo Sacramento.

En la visita que el obispo de Canarias fray Joaquín de Herrera realizó a Güímar el 23 de agosto de 1781, quedó enterado del litigio existente entre las Hermandades del Santísimo Sacramento y la del Rosario de dicho lugar, que tenía origen en las concurrencias y preferencias de las dos Hermandades a los convites que mutuamente se prestaban, y en las asistencias a los entierros y otras funciones; deseando cortar este motivo de divisiones en el pueblo hizo comparecer a su presencia, y ante el beneficiado don Luis Ambrosio Fernández del Castillo, a don Florentín Núñez, como apoderado de dicha Hermandad del Santísimo para la prosecución de este litigio, al ayudante don Pedro Martínez de Santaella, apoderado de la del Rosario, y al capitán don Bernardo de Torres Marrero, hermano de ambas, para que tratasen de una prudente y amigable composición, como así se consiguió⁴.

Tras ampliar sus conocimientos en La Laguna y alcanzar la edad suficiente, el 20 de diciembre de 1782, viernes por la tarde, don Florentín fue ordenado de Tonsura y Órdenes Menores en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; y en la mañana del sábado 15 de marzo de 1783 fue ordenado de Epístola (Subdiácono) en la misma ciudad; todas las órdenes recibidas hasta entonces le fueron conferidas por el obispo de Canarias Fray Joaquín de Herrera⁵. Tanto en febrero de 1783, siendo clérigo de menores, como en marzo de 1785, como subdiácono, actuó como testigo en algunos testamentos otorgados en la iglesia de San Pedro de su pueblo natal.

En la mañana del sábado 1 de abril de 1786, fue ordenado de Evangelio (Díacono) en la iglesia del Monasterio de San Ildefonso de Las Palmas. Finalmente, en la mañana del sábado 10 de junio de ese último año, fue ordenado de Misa (Presbítero) en la iglesia del convento de San Bernardo de la misma ciudad. Recibió las dos últimas órdenes sagradas de manos del nuevo obispo de Canarias don Antonio Martínez de la Plaza, quien le concedió licencias de celebrar, predicar y confesar hombres y mujeres⁶.

Tras celebrar su primera Misa en el templo parroquial de Güímar, desde el mismo año de su ordenación el nuevo sacerdote quedó adscrito a la parroquia de San Pedro, donde comenzó a colaborar con los sucesivos beneficiados: don Luis Ambrosio Fernández del Castillo, don Pedro José de Acosta y Abad y don Francisco Cruz Alayón, conjuntamente con el también presbítero don Agustín Antonio Núñez. Así, según el “*Diario*” de la visita pastoral del obispo Martínez de la Plaza, realizada en 1788, entre los eclesiásticos adscritos a la parroquia de Güímar figuraba: “*Dⁿ. Florentin Nuñez Presv^o.*”⁷.

Poco después de su ordenación, don Florentín fundó en Güímar un colegio, en el que además de las primeras letras impartía Latinidad, Filosofía y Teología a los que se iniciaban en la carrera eclesiástica. Entre sus alumnos, llegaron a ordenarse de presbíteros seis güímareros: sus sobrinos, don Nicolás y don Antonio Rodríguez Torres, don Antonio Mauricio Jorge Perdomo de Fleitas, don José Domingo Hernández de Castro, don Hipólito

² Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Libro de capellanías.

³ *Idem*. Libro de la Hermandad del Rosario.

⁴ *Ibidem*.

⁵ Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Libro de órdenes, 1782-1786.

⁶ *Ibidem*.

⁷ José LAVANDERA LÓPEZ (1989). “Diario de la visita pastoral del obispo Martínez de la Plaza a las islas de Tenerife, La Palma, Gomera y Hierro. febrero-abril de 1788”. *Almogaren* 4 (89), pág. 146.

Casiano Bello y don Juan de Castro y Baute; este último le sustituyó al frente de la escuela en 1794, al tener que renunciar a ella por ser nombrado párroco de San Pedro⁸.

Años más tarde, el 13 de julio de 1797, se le adjudicó la Capellanía fundada por Ana de Ledesma, de la que fue último capellán el presbítero don Agustín Antonio Núñez, la cual se unió a la que ya poseía, fundada por don Pedro de Torres Marrero⁹.

Firmas de don Florentín Núñez y Torres en 1813 y 1816.

BENEFICIADO SERVIDOR DE GÜÍMAR Y CANDELARIA, Y BENEFICIADO PROPIO DE GÜÍMAR, COMISIONADO PARA EFECTUAR VISITAS Y BENDICIONES DE TEMPLOS

El 6 de marzo de 1794, habiendo vacado el Beneficio parroquial de San Pedro de Güímar y de Santa Ana de Candelaria, don Florentín Núñez y Torres fue nombrado beneficiado servidor por el obispo don Antonio Tavira y Almazán, haciéndose cargo de dichas parroquias tres días después.

A los pocos meses de su toma de posesión, le tocó al Sr. Núñez inaugurar la capilla que había sido construida por los vecinos del lugar de Güímar pertenecientes a la parte de arriba, en honor de San Pedro Apóstol, patrono del pueblo. A comienzos del año 1794, dichos vecinos de San Pedro Arriba dirigieron una instancia al obispo de Canarias, fechada en Güímar a 12 de mayo de dicho año, en solicitud de que concediese la oportuna licencia para su bendición y celebración de la primera Misa. La respuesta no se hizo esperar, y al mes siguiente se firmaba el correspondiente decreto por el obispo de estas islas, don Antonio Tavira y Almazán, del Consejo de su Majestad, cuyo texto es el que sigue: “*Damos licencia para que se pueda celebrar Misa en la Hermita de San Pedro del Lugar de Güímar, para consuelo de los suplicantes, comisionando como comisionamos para el reconocimiento de la decencia y aseo de Ornamentos y vasos Sagrados necesarios para la celebración del Santo Sacrificio a Don Florentin Núñez, como asimismo para que intervenga a la celebración de la escritura de bienes dotales a favor de la referida hermita, con que se obligan los que suscriben está súplica para que pueda permanecer en lo futuro*”. El beneficiado servidor Núñez y Torres aceptó con la debida veneración la comisión que le había encomendado el obispo de Canarias y enseguida procedió a darle su cumplimiento. De esta manera, el 26 de junio inmediato se procedió a la correspondiente dotación de bienes ante el notario público, don Félix Hernández Marrero. Tras esta otorgación y una vez visitada la capilla, hallándola decente y con los debidos ornamentos y vasos sagrados, necesarios para la celebración del Santo Sacrificio, el 28 de julio de 1794 el párroco procedió á su bendición, con arreglo al Ritual Romano, y celebró en ella su primera Misa¹⁰.

Asimismo, en cumplimiento de un auto del Dr. Domingo Albertos de Miranda, abogado de los Reales Consejos y visitador por el obispo don Antonio Tavira, dado en la visita efectuada a Güímar el 28 de diciembre de 1793, don Florentín Núñez y Torres se personó en el lugar de Arafo el 15 de enero de 1794, como beneficiado servidor de las

⁸ Archivo de la Biblioteca Universitaria de La Laguna. Documentación de la creación del Obispado de Tenerife. Méritos y servicios del aspirante don Florentín Núñez y Torres.

⁹ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Libro de capellanías.

¹⁰ Octavio RODRÍGUEZ DELGADO. “Capilla y Plaza de San Pedro Arriba, 196 años de historia”. Suplemento del *Diario de Avisos*, 22 de junio de 1990.

parroquiales de Güímar y Candelaria, quien “hizo parecer a su precencia á Juan de Torres Marrero Mayordomo actual de la Hermita del Sr. Sⁿ Juan Bautista del referido Lug^r quien en cumplimiento de lo mandado formó la relacion de tributos, y agua concernientes segⁿ se manda recervando [...] p^a la primera cuenta dar la de los resagos”¹¹.

El 30 de julio de 1795, durante su visita pastoral al lugar de La Victoria, el obispo de Canarias, don Antonio Tavira y Almazán, también comisionó a don Florentín para bendecir la iglesia de Arafo, tras la ampliación realizada a finales del siglo XVIII: “Damos comision a Dⁿ Florentin Nuñez Beneficiado servidor del Lugar de Guimar, p^a que pase al de Arafo, y reconozca la Yglesia recientemente edificada, Pila Bautismal, Archivo, Sacristia, y Ornamentos con todo lo demas que corresponde al mejor estado de una Yglesia Parroquial, mediante que hemos reconocido ya las Alajas de Plata, y hallado con la decencia debida, y hecho este reconocimiento la bendiga, y nos informe del estado en que se halle para la ereccion de Parroquia, en cuya consecuencia proveheremos lo demas que convenga”. Pocos días después se le comunicó dicha resolución al beneficiado Núñez y Torres: “En el Lug^r de Guim^r en seis de Agtô. de mil sept^s nobenta y cinco a^s el Sôr. Dⁿ Florentin Nuñez y Torres V^e Benef^{do} Serv^{dor} delas Parroquiales de Guim^r y Cand^a habiendo visto el auto q^e antecede de su S^a Yl^{ma} el Obispo mi Sôr. Dijo, q^e lo aceptaba, y aceptó con el debido respecto, y p^a darle su cumplim^{to} pasará al Pueblo de Arafo, y executará lo q^e se manda”. En cumplimiento de la comisión conferida por el obispo, el 8 de agosto de 1795 nuestro biografiado pasó al lugar de Arafo, con el fin de reconocer detalladamente la iglesia y, hallándola decente, procedió a su bendición, según certificó el notario público eclesiástico don Félix Hernández Marrero:

En el Lug^r de Arafo en ocho dias de dhô. mes y año. su Merd. el predhô. Parroco, y comicionado habiendo pasado a este referido Pueblo, y reconocido la Yglecia recientemente fabricada, q^e es una Capilla decente, y anexa âella un cañon parte edificado de nuevo y parte del antiguo, q^e una y otra hacen una pieza capas p^a el Pueblo q^e aqui pueda congregarse, con un retablo colocado en dhâ. Capilla con Su Altar mayor, y sobre este un Sagrario mui decente de dos cuerpos, q^e el uno puede servir p^a guardar la Custodia, y el otro el Copon, y relicario p^a administrar la Sagrada Eucaristia; adornado el dhô. Altar con su Ara, Cruz, manteles seis candeleros de metal, Atril de Carey, y sufrontal suficiente, con su alfombra correspond^{te}: Al lado de la Epistola tres sillas de madera suficientes: Un poco mas abajo del arco, y el Presviterio un Pulpito decente; En el Cuerpo de la Yglecia un Confesonario, y asientos regulares, dos Altares con sus retablos: inmediato a la Puerta prâl. una pila de piedra p^a el agua bendita tambien decente respecto de su materia: Otra pila asimismo de piedra suficiente p^a conserbar el agua del Bautismo (sin embargo de estarce tratando otra de marmol q^e se halla en el Puerto de S^{ta} Cruz en poder de Dⁿ Manuel de Abreu); sobre una Esquina del frente del Cañon una Campana de bronce, cuya vos se oye no solo en este Pueblo, sino tambien en los inmediatos: Un Organo q^e exige alg^a compocion: Un Atril p^a el coro: Una Sacristia regular, y en ella un ropero de dos cuerpos, q^e el uno puede servir de Archivo independ^{te} del otro, en el qual existe cinco manteles de Altar, un Caliz de plata dorado p^r dentro con su Patena tambien dorada, y cucharilla suficiente: Un par de vinageras de vidrio, y su Platillo con dos paños de manos y una toalla fina, y, ademas de una custodia de plata sobredorada, Relicario, incensario, y nabeta, platillo, y vasos de Oleo, q^e todo es de plata, y (sepasó aprecencia de Su S. Yl^{ma}): Un copon de plata dorado p^r de dentro: Un palio de damasco encarn^{do} con bazas pintadas del mismo color, Guion, y estandarte de la misma tela, y color con sus Cruces de plata, y dela misma escudo en el Guion: Capa pluvial, casulla, dalmatica, frontal, paño de calix, y bolsas de corporales todo de Damasco encarn^{do}: Una casulla de perciana del Color predhô: Capa pluvial de tafetan blanco con casulla del mismo color de tafetan: Capa pluvial negra con casulla de tafetan: Estolas, manipulos, paños de

¹¹ Octavio RODRÍGUEZ DELGADO (1995). *Historia Religiosa de Arafo*. Págs. 97-98.

calices correspond^{tes} alas capas, y casullas predhâs. Corporales duplicados con duplicadas palias, ocho purificadores, Hyuelas correspond^{tes} a los recados con sus bolsas: Un docel de Damasco encarnado; Cruz de Madera pintada con mangas de Damasco encarn^{do} de tafetan blanco, una, otra del Violado, y otra del negro: Dos bolsas decentes la una p^a el relicario, y la otra p^a los basos del Oleo quando se sale a administrar a los Enfermos: Una Acetre ê Ysopo de Peltre, un paño de ombros de tafetan blanco con puntas de oro; Un ritual, tres misales, campanilla pequeña; Y aunq^e no existe lo correspond^{te} al color berde, ha prometido el interesado en estos ornamentos ponerlos ala mayor posibilidad, Como asimismo el concluir la nueva Sacristia, q^e acompaña ala nueva Capilla, procedio abendecir la referida Yglecia segⁿ dispone el Ritual Romano, en obedecim^{to} delo q^e sepreviene en el Auto de S.S.Y^{ma} y asi lo executo, de lo q^e yo el precente Not^o doy feé.¹²

Poco después, por sendos autos del citado obispo Tavira, dados a 17 de octubre de 1795, tras su visita a este Valle, se crearon las parroquias de Santa Ana de Candelaria y San Juan Degollado de Arafo, desmembradas de Güímar, por lo que a partir de entonces don Florentín Núñez figuró con el título único de beneficiado servidor de San Pedro Apóstol de Güímar. Tal como había dispuesto el prelado, el nuevo párroco de Arafo ordenó al notario público de la jurisdicción, el candelariero don Mateo Rodríguez Sabina, que transmitiese al beneficiado de Güímar, Florentín Núñez y Torres, el auto de erección dictado por el citado obispo: *“En el Lugar de Guimar, en cinco dias del mes de Noviembre de mil sept^s noventa y cinco años= Yo el infraescripto Notario pu^{co} rreconvenido p^r Dⁿ Antonio Adrian, Venerable Cura êlecto, para la nueva Parroquia de Arafo, con el auto y decreto de su Sñia Yltma. el Señor Obpo de estas Yslas, mi Señor, Notifique su contenido a Dⁿ Florentin Nuñez y Torres, Venerable Beneficiado Servidor, quien quedo bien intelingenciado de ello”¹³.*

El 9 de abril de 1796, pocas semanas después de que comenzase a regir la parroquia de San Joaquín de Fasnía, el reiterado obispo don Antonio Tavira emitió un auto por el que se fijaba el deslinde de la nueva parroquia con la de Arico, que fue dirigido al beneficiado de Güímar, don Florentín Núñez y Torres, para que se lo comunicase a los párrocos implicados: *“con el fin de que tengan entendido los respectivos Parrocos para la administracion de los Santos Sacramentos se librarâ Despacho cometido al V^o. Beneficiado servidor de la Parroquia de Guimar, quien lo hará saber â los sobredichos, y dispondrá que se archive un testimonio de este Decreto en las dos Parroquias para que conste en la posteridad.”*; añadiendo luego *“mandamos a dho V^o. Beneficiado le dé y haga dar en todo â nuestro Auto incerto su debido cumplim^{to}.”*. Atendiendo a lo dispuesto, los dos párrocos afectados por el deslinde recibieron la notificación del anterior decreto.¹⁴

En los años que siguieron, los vecinos de Fasnía comenzaron a levantar la nueva iglesia ordenada en el decreto de erección de la parroquia, pero sin demasiada prisa, según *“resulta de las dilig^s. practicad^s. de nrâ. orden p^r. Dⁿ. Florentin Nuñez V^o. B^{do}. Servidor del lugar de Guimar y el informe â su consecuencia dado por el mismo Benef^{do}.”*. Dicha lentitud también motivó las quejas del párroco de San Joaquín, don Juan de Castro y Baute, y un auto conminatorio del obispo don Manuel Verdugo, fechado a 31 de marzo de 1800, en el que instaba a los vecinos a contribuir a la parroquia y a que en el plazo de seis meses concluyesen el nuevo templo parroquial, pues de no hacerlo mandaba que se consumiesen las *“especies sacramentales”*, extinguiendo la parroquia y sujetándolos a la antigua del lugar del Lomo de Arico; dicho auto estaba dirigido al beneficiado de Güímar, pues *“p^a. q^e. tenga efecto lo aqui decretado librese despacho cometido a Dⁿ. Florentin Nuñez V^o. Ben^{do}. Servidor del lugar de*

¹² *Idem.* Págs. 130-132.

¹³ *Idem.* Págs. 136-137.

¹⁴ Octavio RODRÍGUEZ DELGADO (1999). *Fasnía. La gestación de un pueblo. Independencia municipal (1795) y parroquial (1796)*. Pág. 228.

Guimar en la Ysla de Tenerife con incercion de este auto"; y "mandamos á dho V^e. Benef^{do}. vea lo en el contenido y lo haga notificar á las personas á quien corresponda y lo cumpla y guarde y egecute y haga guardar cumplir y egecutar en todas sus partes"¹⁵. En virtud de lo dispuesto, el 5 de abril inmediato el Sr. Núñez remitió el auto a todas las personas y colectivos de Fasnía a través de su notario: "En el Lugar de Guimar de Tenerife a cinco dias del mes de Abril de mil y ochoc^s. a^s. el Sôr. Dⁿ. Florentin Nuñez y Torres V^e. Benef^{do}. Serv^r. de esta Yglesia Parroq^l. del Sôr. San Pedro Apostol habiendo visto el auto q^e. antecede de S. Yltmâ. el Obispo mi Sôr. dijo: q^e. se acepta y aceptó con el respecto debido y p^a. darle en todo su cumplim^{to}. debia mandar y mandó q^e. el presente Notario pase al Lugar de Fasnía, y le notifique y haga saber en todas sus partes, no solo al R^l. Alcalde y demas sugetos q^e. componen aquella justicia, sino tambien a los Mayordomos de Hermandades y Cofradias y vecinos de aquel Pueblo y sus agregados"¹⁶.

En vista del plazo dispuesto por el obispo don Manuel Verdugo, los vecinos se vieron obligados a agilizar las obras de la nueva iglesia hasta concluir la por completo; el resultado fue un edificio de una sola nave, con ornacinas en sus muros para las imágenes. De este modo, al disponer de un templo con suficiente capacidad para el pueblo, se dirigieron al citado obispo para que se procediese a su bendición y éste atendió la solicitud durante su estancia en Teror, el 19 de octubre de 1800, designando para dicha comisión al mencionado beneficiado de Güímar, don Florentín Núñez y Torres, como primer reconocimiento explícito a la parroquia matriz, tal como certificó su secretario el Dr. don Santiago Verdugo: "En vista de lo q^e. nos exponen en el anteced^{te}. memorial, damos comision y facultad al V^e. Beneficiado de la Yglesia de Guimar, que es la matriz del territorio en q^e. se halla el Curato de Fasnía, para q^e. bendiga el nuevo templo q^e. ha de servir de Parroquia en este Lugar, y coloque en él la Magestad; á lo qe. no procederá sin q^e. le conste antes con toda certeza q^e. está con la maior decencia, y q^e. se halla con todo lo preciso para el culto". Así, cuatro años después de la erección parroquial, y en cumplimiento de la comisión conferida por el obispo, el 1 de noviembre inmediato el beneficiado Núñez pasó al lugar de Fasnía, con el fin de reconocer detalladamente la iglesia y, hallándola decente, procedió a su bendición, como certificó el notario público de la localidad:

En el Lugar de Fasnía de esta Ysla de Tenerife a primero dia del mes de Nov^e. de mil y ochocientos años: su mrd el Sôr. Dⁿ. Florentin Nuñez y Torres Ven^e. B^{do}. de la Parroquil. del Sôr. S. Pedro Apostol del Lugar de Guymar, en obedecim^{to}. del auto q^e. antesede del Yltmo. Sôr. Obpô. de estas Yslas; Visitó la Nueva Yg^a. q^e. los Vec^{os}. de dho Pueblo de Fasnía acaban de perfeccionar, y habiendola hallado, suficientem^{te}. desente, la bendixo segⁿ. las disposiciones del Ritual Romano, a la q^e. acompañaron Dⁿ. Juan Evang^{ta}. Mârnz Texera su Cura actual, Dⁿ. Juan de Castro y Baute Presv^o., y el R.P. Fr. Roberto Gonz^s. del ordⁿ. de Predicadores, y Cura servidor que fue de esta dha. Parroq^a.; y efectuada q^e. fue dha. Bendicion, se conduxo el SSmô. Sacram^{to}. en proseccion con asistencia de las Ven^e. Hermandades, del SSmô. y la del SSmô. Rosario, con la mayor p^{te}. del Pueblo, y de Dⁿ. José Texera su actual Alc^e.; y dho Sôr. Com^{do}. cantó Misa con Diacono y Subdiacono, y predicó dho R.P. Predicador Fr. Roberto Gonzalez. Y para q^e. conste el Yndicado Sôr. Jues comicionado, mandó poner esta diligencia, la q^e. firmó con los demas Acompañados, de todo lo qual yo el ynfraescrito Notario doy fé, y de ser en un todo como en ella se contiene, y que se pusiese este auto y decreto de dho. Sôr. Yltmô. en el Libro correspondiente p^a. perpetuar memoria, segun se deve.¹⁷

Por entonces, el 1 de agosto de ese mismo año 1800, precedidas las diligencias de derecho de concurso y oposición, don Florentín Núñez y Torres había obtenido la Real

¹⁵ *Idem*. Págs. 246 y 248.

¹⁶ *Idem*. Pág. 248.

¹⁷ *Idem*. Págs. 248-251.

presentación y colación canónica del Beneficio que ocupaba, a partir de ahora en propiedad, reconociéndosele así el brillante ministerio que había desempeñado hasta entonces a plena satisfacción del vecindario.



Don Florentín Núñez estuvo al frente de la parroquia matriz del Apóstol San Pedro de Güímar durante casi 26 años. [Grabado de Williams en Webb & Berthelot].

LA REEDIFICACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO

El primer gran reto con el que se enfrentó en tan importante destino fue la reedificación de la iglesia parroquial matriz de San Pedro Apóstol, pues en la visita que hizo a Güímar el mencionado obispo Tavira entre los días 25 de diciembre de 1793 y 1 de enero de 1794, ordenó se exhortara *“al Pueblo a concurrir a la obra de la Iglesia Parroquial considerando que es de tanta urgencia por la ruina que amenaza y por la deformidad que dicen con que se hizo ya de nuevo, y sobre todo que es justo que un Pueblo numeroso y en que se hecha de ver piedad y devoción, se esmere en preparar al Señor un templo digno, donde se le dé culto, y desde luego ofrecemos contribuir con trescientos pesos”*. En ese mismo mes de enero se eligió al teniente coronel don Bernardo de Torres Marrero, tío del beneficiado, como depositario para recoger los alcances de las cofradías y las limosnas de los feligreses destinados a dicha reedificación; este ilustre militar fue al mismo tiempo el autor de los planos del nuevo cuerpo principal de la iglesia y director de las obras. Comenzó desde entonces la cuenta del dinero recaudado, que se fue entregando por el recaudador al beneficiado Núñez, quien era el encargado de distribuirlo según los gastos se iban produciendo; en este sentido, don Florentín solicitó al cabildo en 1799 licencia de madera para las obras de edificación de la parroquia.

Hallándose ya construida la parte principal de la iglesia de San Pedro, nuestro biografiado se dirigió al obispo, en escrito del 20 de mayo de 1802, solicitando licencia para la bendición y celebración de Misa; en dicho memorial se resumía el proceso de reedificación del templo:

[...] estos feligreses de la Parroquia de Güímar viendo en otro tiempo que el templo amenazaba ruina así por su construcción antigua como por la poca suficiencia y menos solidez de sus materiales, siendo de tres naves, se resolvieron a derribar sus tres capillas

y fabricarlas de nuevo, tapiando sus tres principales arcos para que durante el tiempo de la reedificación sirviesen solas las naves de Iglesia y efectivamente así se practicó hasta que lograron reedificar las capillas que con licencia del Ilmo. Prelado de aquel tiempo bendijo el Párroco; y derribando los tabicones que mediaban entre la obra nueva y la antigua se sirvieron de una y otra por algunos años. Pero deseosos hasta los más pobres convezinos de reedificar todo el templo y animados del Ilmo. Sr. Don Antonio Tavira, antecesor de V.S.I., en su Santa General visita, se siguió acopiando materiales y con anuencia del Ilmo. Prelado se tapiaron los arcos de las nuevas capillas, sirviendo estas de Iglesia y se derribaron las antiguas naves que ya mis parroquianos han conseguido ver reedificadas a costa de sus propios haberes y sudor de sus personas con mucho gusto.

Mas, aunque los cimientos de las nuevas naves por ambos costados fueron abiertos casi siguiendo en todo los vestigios de los antiguos, no aconteció lo mismo con los del frente porque a lo largo se aumentaron algunas varas en la mayor parte del templo. Lo que pongo en noticia de V.S.I. para que si tiene a bien se bendiga el nuevo cuerpo de la Iglesia reedificada, se digne concederme la licencia, por lo que suplico a nombre de todos mis feligreses, que desean con ansia mucha derribar los tabicones que les estrechan y reunidos en lo espacioso de su templo dar mil gracias al Señor que les ha concedido vida para ver tan bien empleado parte del fruto de sus tareas y sudores [...].

El obispo canario don Manuel Verdugo, por auto de 18 de junio siguiente dado en pastoral visita a la ciudad de Santa Cruz de La Palma, concedió facultad al Sr. Núñez para bendecir la parte de dicha iglesia que se había fabricado, una vez que la hallase con toda decencia, adornos y demás requisitos necesarios, y además dio su licencia para que se pudiese celebrar el Santo Sacrificio de la Misa. El 24 de diciembre de dicho año 1802, don Florentín procedió a la bendición de las tres naves reedificadas desde los arcos maestros hasta el frente, predicando ante sus feligreses un emotivo sermón. No obstante, las obras del templo continuaron hasta 1804.

En relación con las Fiestas Patronales de San Pedro Apóstol, en los años en que don Florentín Núñez estuvo al frente de la parroquia, conocemos un curioso mandato del obispo Verdugo, fechado en 1804 y dirigido a aquel:

[...] Habiendo llegado a nuestra noticia que contra el respeto y veneración que se debe al templo del Señor y los principios de la sana disciplina, se representa alternativamente una comedia en las mismas puertas de las Hermitas de San Pedro de Arriba y San Pedro de Abaxo, en las vísperas del día de este Santo Apóstol y a presencia de todo el Clero y Hermandad que concurren formando cuerpo entre la multitud que asiste a presenciar este acto dentro y fuera de las enunciadas Hermitas; mandamos al Venerable Párroco que por ningún motivo permita semejante espectáculo en aquellos sitios ni asista a él con el Clero y Hermandades, puesto que lexos de servir de edificación aparta al Pueblo del verdadero espíritu de devoción y puede a las veces ocasionar desórdenes y contiendas que turben la paz en el mismo sitio a que no deben concurrir los fieles sino penetrados del espíritu de Religión para que sus oraciones y alabanzas sean aceptas y agradables a los ojos del Señor. Y nos prometemos de la prudencia y celo ilustrado del actual Párroco, que en caso de resistencia de algunos de sus Parroquianos (lo que esperamos), les instruirá con suavidad y razonamiento persuasivos de la necesidad que nos ha obligado a dar esta providencia así por no faltar a nuestro deber de conducir a los fieles por el recto camino, como para cumplir con toda la exactitud... con lo que sabiamente está mandado en Real Cédula de 19 de noviembre de 1771 [...].

Suponemos que don Florentín tuvo el suficiente tacto como para evitar absurdos enfrentamientos con sus paisanos, ante una medida incomprensiblemente drástica.

En los años siguientes, nuestro biografiado prosiguió centrado en su labor ministerial, fundamentalmente en la realización de mejoras en la parroquia que regentaba. Así, hasta el mes de febrero de 1804 ya se habían invertido en las obras del templo 6.819 pesos corrientes,

7 reales de plata y 15 cuartos. En el período comprendido entre 1804 y 1819 se efectuaron nuevas obras en la iglesia, sobre todo en la sacristía, presbiterio y torre; esta última quedó fabricada en la época de don Florentín hasta su primer cuerpo. Por último, se construyó el atrio y un decente y hermoso tabernáculo por el maestro carpintero don Lucas Navarro que, junto con las demás obras, dio una nueva imagen a dicho templo. En estas laboriosas tareas contó el Sr. Núñez con dos fieles colaboradores, que ocuparon en distintas épocas el cargo de mayordomo de fábrica de San Pedro, ellos fueron los presbíteros don Nicolás Rodríguez Torres y don Isidro Quintero y Acosta; como colector tenía a don José Bernardo Carrillo y en el resto de sus ocupaciones lo auxiliaron los también presbíteros don Antonio Mauricio Perdomo y Fleitas, don José Domingo Hernández de Castro, don Hipólito Casiano Bello, don José Elías Hernández y el prior del convento dominico de la localidad fray Roberto González.

Por otro lado, a partir de 1809 el beneficiado Núñez solicitó y obtuvo los títulos de ministro calificador y comisario del Santo Oficio de la Inquisición, en la etapa final de esta polémica institución que ya estaba siendo muy contestada. Fue suprimida por las Cortes de Cádiz en 1813, siendo restablecida por el Rey don Fernando VII en 1814 aunque con una existencia fantasmal, escasamente activa; por lo que nuestro biografiado continuaba en dichos cargos en noviembre de 1816 y cesó en ellos con motivo de la abolición definitiva de este arruinado y desacreditado tribunal, decretada por el régimen liberal en 1820.

CANÓNIGO FUNDADOR DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE LA LAGUNA¹⁸

La gran edificación, caridad cristiana, paz y demás bellas cualidades que adornaban al Sr. Núñez, con las que había llevado debidamente el laborioso ministerio parroquial durante más de 25 años, le constituyeron en una de las personalidades religiosas más relevantes de Tenerife en su época. Sus méritos le fueron reconocidos al crearse el Obispado Nivariense, según Bula de erección otorgada por el Papa Pío VII el 1 de febrero de 1818, señalando por sede episcopal la parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios, en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna. Según la mencionada Bula, las rentas de la Mesa Capitular se dividirían en 33 prebendas o raciones, las cuales habrían de repartirse: una ración con 1/4 de otra ración a cada Dignidad; otra ración a cada uno de los Canonicatos; 3/4 partes de otra ración a cada Racionero entero; y la mitad de otra ración a cada uno de los Medio-racioneros. Ante esta tentadora oferta de puestos importantes y bien remunerados, muchos eclesiásticos canarios aspiraron a colocarse en ellos y comenzaron a dirigir rápidamente sus súplicas y méritos al Rey don Fernando VII, quien probablemente las pasó a manos de su confesor, el ilustre lagunero don Cristóbal Bencomo, ya porque en todas épocas ha sido peculiar de los directores del monarca inclinar el ánimo del Rey para las colocaciones eclesiásticas en los sujetos de quienes tienen mejor conocimiento e informes, ya con más razón cuando el mencionado confesor, como hijo de Tenerife, tenía y podía tener exacto conocimiento del clero canario.

Para ocupar una de las prebendas vacantes se comenzó a pensar con insistencia en don Florentín Núñez y Torres, a quién otros clérigos y personalidades militares y civiles lograron convencer para que enviase al Rey la *“Relación de los títulos, méritos y servicios”* que poseía; a pesar de que éste no tenía muchos deseos de separarse del pueblo en el que había nacido, vivido y trabajado durante toda su vida. Una vez estudiados los diferentes memoriales que llegaron a sus manos, don Cristóbal Bencomo propuso al Rey, en escrito de 17 de julio de 1819, se dignara nombrar entre los individuos que debían componer el nuevo Cabildo de Tenerife a don Florentín Núñez, beneficiado de Güímar, como segundo canónigo. El Rey aceptó en todas sus partes la propuesta de su confesor y por Real Decreto Auxiliatorio de 18 de agosto de 1819 confirmó la creación de la nueva Diócesis, dotando el culto de su Catedral y al personal de la misma, que estaría compuesto por 32 personas: seis dignidades, diez

¹⁸ El expediente sobre la creación de la Diócesis Nivariense y el nombramiento del nuevo Cabildo Catedral de Tenerife se conserva en el Archivo de la Biblioteca Universitaria de La Laguna.

canónigos, ocho racioneros y ocho medio-racioneros, cargos para los que tuvo a bien nombrar *“los sujetos que estimé convenientes, declarándolos exentos de los dos años de vacante, en atención á que no han podido vacar por ser de nueva fundacion y dexandoles en libertad de admitirlas ó renunciarlas; y dispensandoles los dos años de estudio en Universidad, si necesitasen de esta dispensa”*. En virtud de este Real Decreto don Florentín fue elegido y presentado como segundo canónigo de la Santa Iglesia Catedral, pero dejándole en libertad de admitir o no su prebenda, como se indicaba.

Nuestro biografiado aceptó con orgullo el nombramiento y el 21 de diciembre de ese mismo año 1819, ante el obispo auxiliar de Tenerife don Vicente Román Linares, tomó posesión de su cargo junto a los otros 19 miembros que constituyeron el primer Cabildo Catedral de Tenerife; entre éstos se encontraban otros dos güimarereros: don Isidro Quintero y Acosta¹⁹, que recibió la prebenda de racionero, y don Juan de Castro y Baute²⁰, que mereció la de medio-racionero. En el solemne acto, el notario público y de la Comisión Apostólica leyó la Real Orden de 31 de agosto en donde se designaban por su Majestad los señores agraciados con las prebendas, terminado lo cual, puestos todos de rodillas ante el citado obispo auxiliar de Tenerife, don Vicente Román Linares, se procedió a la Protestación de la Fé y colación canónica, concluida la cual, pasaron los miembros del Cabildo al coro, en donde el dicho notario fue dando a cada uno la posesión de su silla, guardando en ella el orden de antigüedad con arreglo al nombramiento o presentación del Rey de 31 de agosto ya citado. Una vez terminado pacíficamente el acto de posesión, hizo el citado obispo una breve felicitación a todo el cuerpo en general y a cada uno de sus individuos en particular, recibiendo luego un abrazo de cada uno de los agraciados, entre los que se encontraba nuestro personaje. A continuación se celebró misa Pontifical, presidida por el predicho obispo Román Linares, y se cantó solemnemente la tercia, revistiéndose de diáconos cantores los señores canónigos más antiguos, don Agustín Rodríguez de Salazar y Trujillo y don Florentín Núñez; en todo el acto estuvo presente el Ayuntamiento y las tres comunidades religiosas mendicantes de la ciudad, que también tomaron parte en la suntuosa procesión que se efectuó luego por las calles de La Laguna, con la Virgen de los Remedios, San Fernando y Santa Isabel.

Todos los pueblos, Corporaciones y párrocos de la isla se apresuraron a felicitar al nuevo Cabildo Catedral; sin embargo, no faltaron algunos que, naturalmente resentidos por no haber sido colocados en el número de los agraciados en dignidades, canónigos, racioneros o medio-racioneros, trataron de rebajar para con el público el mérito de cada uno de los posesionados. Contra aquellos fue bastante sentencia y ejecutoria en favor de éstos la felicitación del Ayuntamiento: *“las circunstancias recomendables de todos los beneméritos individuos de este muy respetable Cabildo Eclesiástico es el complemento de todo nuestro honor, de toda nuestra fortuna, y de nuestras más lisonjeras esperanzas [...] Sus largas y penosas tareas en el Ministerio Parroquial, su conducta siempre arreglada, laboriosa y notoriamente ejemplar, su saber y la modestia de que están adornados, es, y ha sido también una de las principales y más sobresalientes virtudes atendiendo a las que el Rey [...], se dignó dar a cada uno de sus constituyentes el justo premio que les era debido”*.

¹⁹ Don Isidro Quintero y Acosta (1764-1849), natural de Güímar, fue secretario de Cámara y Gobierno del Obispado de Louisiana y del Arzobispado de Guatemala, colector, bolsero y mayordomo de la fábrica parroquial de Güímar, profesor, hermano mayor y secretario de la Hermandad del Rosario, racionero, canónigo y bibliotecario de la Catedral de La Laguna, prosecretario del Cabildo, vicario foráneo de La Orotava, hacedor de los partidos de Taoro y Daute, juez examinador sinodal, juez colector de Espolios y Vacantes e introductor de la cochinilla en Canarias.

²⁰ Don Juan de Castro y Baute (1766-1844), natural de El Escobonal, fue capellán, sacerdote, profesor, cura servidor de Arico, notario público eclesiástico, primer párroco de Fasnia y racionero medio fundador del Cabildo Catedral de Tenerife.

A esta manifestación se unió la arenga con que una Diputación del convento de Padres Dominicos de La Laguna felicitó el día 18 de enero de 1820 al Ilustre Cabildo Eclesiástico en su instalación: “V.S.I. se compone de sujetos que después de haber apacentado con celo y caridad las almas en diferentes Parroquias, han sido áncoras firmísimas de la paz en la antigua Catedral; [...] y ofrece a la nueva Diócesis un complejo de méritos y virtudes que no solamente le dan seguridad de obtener los buenos efectos que debe prometerse viendo el exacto cumplimiento de todos sus oficios, si no que la sirve de modelo y de ejemplos para que arreglen todos su conducta”. Quedaba así reflejada la opinión que del Sr. Núñez, como de todos los que componían el nuevo Cabildo Catedral, existía por aquel entonces en la ciudad de los Adelantados y en la isla entera.

La gracia concedida a don Florentín se admitió con gran satisfacción de sus paisanos y feligreses de Güímar, que se honraban con el nombramiento, en el que eran premiados los méritos del sacerdote. Pero al obtener la Canonjía con la que había sido agraciado, se vio obligado a renunciar al Beneficio que con tanto celo había desempeñado, dejando a su feligresía llena de consternación al perder a un buen párroco y un insustituible vecino. Desde el 21 de diciembre se encargó del servicio parroquial de San Pedro el presbítero don José Bernardo Carrillo, hasta que el 1 de enero de 1820 tomó posesión como beneficiado servidor el presbítero don Antonio Rodríguez Torres, cura propio de Arafo y sobrino del canónigo que nos ocupa.



Don Florentín Núñez fue nombrado canónigo del Cabildo constituyente de la Catedral de La Laguna, siendo el primer prebendado que falleció en ella.

PRIMER FALLECIMIENTO DE UN PREBENDADO DEL CABILDO CATEDRAL

Por razón de su nuevo cargo, el Sr. Núñez pasó a residir a La Laguna, estableciéndose en la Calle Herradores; con él se trasladaron a dicha ciudad sus sobrinos, el ya presbítero don

Agustín Díaz Núñez y los hermanos menores de éste, don Pedro, quien falleció poco después como minorista, y don Juan, que años más tarde se licenció en Derecho y desempeñó, entre otros, los cargos de secretario de Cámara del Obispado y decano del Colegio de Abogados de La Laguna, como ya se ha indicado.

El 10 de enero de 1820 el provisor y vicario capitular del Obispado concedió licencias por tiempo de su voluntad a nuestro canónigo, para que pudiese celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, predicar el Santo Evangelio, confesar a personas de ambos sexos y religiosas de ambas filiaciones, absolver de los pecados reservados al prelado, aplicar la indulgencia plenaria a los moribundos y habilitar a los incestuosos para el uso del matrimonio. En estas múltiples tareas ocupó don Florentín el corto periodo que permaneció en tan importante cargo; a ellas tenía que añadir las asignadas por el propio Cabildo Catedral, asistiendo siempre a las juntas que éste celebraba y firmando sus actas y acuerdos junto a don Agustín Salazar, por ser los dos canónigos más antiguos de la corporación²¹.

En la madrugada del 27 de febrero de 1821, cuando tan solo había transcurrido poco más de un año desde su toma de posesión, el canónigo don Florentín Núñez y Torres falleció en su domicilio de La Laguna cuando contaba 59 años de edad, siendo el primer prebendado de la Santa Iglesia Catedral que moría en su cargo desde su creación; había recibido los Santos Sacramentos, pero no había testado. Casi dos días después, el 28 de febrero, se le hicieron los oficios de cuerpo presente en dicha Catedral por el Cabildo de la misma, siendo acompañado por numerosos feligreses y vecinos de Güímar, que se habían desplazado con tal motivo hasta la ciudad; una vez concluido el funeral se le llevó con solemne aparato hasta el campo santo, situado en los extramuros de la ciudad, donde se le dio sepultura como canónigo a la puerta de la capilla de dicho cementerio (el antiguo de San Juan), donde aún se conserva la lápida. Ese mismo día se celebró un oficio mayor fúnebre por su alma en la parroquia de San Juan Degollado de Arafo, repitiéndose al día siguiente, ambos de obsequio por su sobrino el párroco don Antonio Rodríguez Torres. En su pueblo natal también se celebraron varios oficios, que fueron cantados por la Hermandad del Santísimo Rosario, a la que pertenecía; y por último, al cumplirse el mes de su fallecimiento, se celebraron nuevas misas en su recuerdo en La Laguna, Güímar y en el convento Real de Candelaria. Su canonjía vacante fue ocupada el 18 de abril de 1825 por su paisano don Isidro Quintero y Acosta.

[31 de enero de 2015]

²¹ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Libro de nombramientos, 1820.